

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 005 - DE 14 JUL 2015

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DE 2015**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011
y el numeral 5, del artículo 9º del Acuerdo 012 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1737 de diciembre 02 de 2014, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2015, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 1º del Decreto 4836 de fecha 21 de diciembre de 2011, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 005 - DE 14 JUL 2015

Que el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9º: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

Que los compromisos que se relacionan en la justificación del presente acuerdo fueron legal y oportunamente adquiridos por la Entidad en vigencias anteriores.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIIF II No.315 de fecha julio 06 de 2015 expedido por el señor Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, se acredita la existencia de apropiación en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 52 Industrial, 521 Compra de Bienes y Servicios, asignada a la entidad por valor de QUINCE MIL DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$15.012.000.000,00).

Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2015 del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de apropiar recursos en la cuenta: 5 Gastos de Comercialización y Producción, 51 Comercial, 511 Compra de bienes y servicios.

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía en la sesión del día 14 de julio de 2015, se aprobó un traslado presupuestal por valor de QUINCE MIL DOCE MILLONES DE PESOS (\$15.012.000.000,00), con el objeto de llevar a cabo los siguientes compromisos adquiridos mediante los contratos interadministrativos:

Primera prórroga, adición y modificación al Contrato interadministrativo No. F-124 de 2014, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía FORPO, cuyo objeto corresponde a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior – Fonsecon, la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL UN PESOS CON OCIENTA CENTAVOS MONEDA CTE (\$8.423.750.001.80)

Carta de Compromiso No. 2 Convenio Interadministrativo de cooperación No. 20150008 de fecha 09 de enero de 2015, que tiene el propósito de aunar esfuerzos, para coordinar y cooperar mutuamente para el desarrollo del control y regulación del tránsito y el transporte en el Distrito Capital, a través del cuerpo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 005 DE 14 JUL 2015

especializado de tránsito de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones de movilidad del distrito por valor de OCHO MIL MILLONES DE PSOS MONEDA CTE (\$8.000.000.000.00).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2015, así:

CONTRACRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.012.000.000,00
5	2				INDUSTRIAL	\$ 15.012.000.000,00
5	2	1		20	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 15.012.000.000,00

CRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.012.000.000,00
5	1				COMERCIAL	\$ 15.012.000.000,00
5	1	1		20	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 15.012.000.000,00

ARTÍCULO 2o. Remitir el presente Acuerdo de Traslado Presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011.

ARTÍCULO 3o. Publicar en la página web de la Entidad el presente Acuerdo Presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 105-1 DE 14 JUL 2015

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los

14 JUL 2015

General (RA) **JOSE JAVIER PÉREZ MEJÍA**
Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar
Presidente Consejo Directivo

Teniente Coronel **ALBEIRO RUIZ REYES**
Secretario Consejo Directivo

Vo.Bo. Teniente Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMIREZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) Fondo Rotatorio de la Policía



5.3.0.2 Grupo Defensa y Seguridad

Bogotá D.C.,

Brigadier General
OSCAR ATEHORTUA DUQUE
Director General
Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A No. 43 - 18
Código Postal 111321
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2015-061177
No. Expediente 18549/2015/RCO

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Dirección: Carrera 66a # 43 - 18 - Teléfono 2200460



Radicado No: 20153800251722

Copias: 0

Asunto: APROBACION DE LA OPERACION PRESUPUESTAL
Destino: DIRECCION GENERAL Origen: MINHACIENDA
Fecha Impresión: 2015-08-31 03:22:33

Asunto: Aprobación de la operación presupuestal de traslado contenida en el Acuerdo No. 005 de julio 14 de 2015. Radicados Nos. 1-2015-061177/1 y 1-2015-065300

Apreciado Brigadier General.

En atención a los oficios Nos. 20152400191531 y 20152400195661, me permito informar que de conformidad con el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección aprueba la operación presupuestal realizada por el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.005 de julio 14 de 2015, por medio del cual se realiza traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de esa entidad, rubro Gastos de Comercialización y Producción - Industrial - Compra de Bienes y Servicios, al rubro Gastos de Comercialización y Producción – Comercial - Compra de Bienes y Servicios, por \$ 15.012.000.000 financiado con recursos propios contenidos en el Presupuesto General de la Nación.

Por otra parte de conformidad con lo dispuesto en el Artículo citado del Decreto 1068 de 2015, el jefe del órgano responderá por la legalidad de los actos en mención. La aprobación de la modificación presupuestal propuesta en el Acuerdo No. 005 de 2015 se realiza con el siguiente propósito:

Los recursos acreditados se destinarán a financiar el rubro Gastos de Comercialización y Producción – Comercial - Compra de Bienes y Servicios, para atender los compromisos adquiridos con la Policía Nacional a través de la celebración de convenios interadministrativos tales como primera prorroga, adición y modificación al

03 SEP 2015
300



Continuación oficio aprobación operación presupuestal de traslado en el Fondo Rotatorio de la Policía, según Acuerdo No.005 de 2015. Radicados Nos. 1-2015-061177/1 y 1-2015-065300

Página 2 de 2

contrato interadministrativo No. F-124 de 2014, celebrado entre el Ministerio del Interior –Fonsecon, la Policía Nacional y el FORPO; y carta de compromiso No. 1 y 2 del convenio interadministrativo de cooperación No. 20150008 suscrito entre el FORPO y la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá. El primero con el objeto de ejecutar los proyectos del sistema integrado de emergencias y seguridad SIES – Subsistema 123 y CCTV, por \$ 8.423,7 millones, y el segundo tiene como objeto aunar esfuerzos para coordinar y cooperar mutuamente para el desarrollo del control y regulación del tránsito y el transporte del Distrito Capital, a través de la seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, por \$ 8.000 millones.

El rubro contracreditado 5.2.1 – Gastos de Comercialización y Producción – Industrial - Compra de Bienes y Servicios, cuenta con apropiación libre de afectación presupuestal, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 315 de julio 6 de 2015, expedido por Unidad 15-12-01 Fondo Rotatorio de la Policía.

Finalmente le informo que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original del Acuerdo No. 005 de julio 14 de 2015, en dos (2) folios.

Revisó: Omar Montoya / Giovanna Sandoval
Preparó: Carlos Garcia

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional